

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO** La carrera deportiva que viene desarrollando la jugadora de fútbol Macarena Aylén ESPINOZA GONZALEZ, de nuestra ciudad, quien se desempeña en el club River Plate.

Que inició su carrera desde muy pequeña, dando sus primeros pasos a los 5 años de edad en la Escuela Municipal de fútbol, disputando torneos locales, provinciales y representó a nuestra provincia en los Juegos Nacionales Evita y los Juegos de la Araucanía, en el cual fue capitana de la primera selección Sub 17 de nuestra ciudad.

Que este año fue convocada a la Selección Argentina, para participar del Sudamericano CONMEBOL Sub-20 de Fútbol Femenino 2022, logrando colgarse la medalla de bronce, venciendo a la Selección de Ecuador.

Que por tal motivo ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la carrera deportiva que viene desarrollando la jugadora de fútbol Macarena Aylén ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 44.403.120 de nuestra ciudad.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Provincial la carrera deportiva de la jugadora de fútbol Femenino Macarena Aylén ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 44.403.120, de nuestra ciudad, quien se desempeña en el Club River Plate y en la Selección Argentina Sub 20; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER a la futbolista Macarena Aylén ESPINOZA GONZALEZ, D.N.I. N° 44.403.120, por su aporte al deporte.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0800/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo